

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial de solicitud de archivo por entrega de inmueble. (Folio 20)
Lebrija, agosto 24 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 24 de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante informa que los demandados hicieron entrega del inmueble a su poderdante.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y por sustracción de materia, ya que se advierte que el inmueble objeto de la Litis fue desocupado por el demandado y se encuentra en posesión del demandante, se dispone dar por terminado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar el presente proceso de restitución de inmueble adelantado por AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S., y en contra de AEROCHARTER ANDINA S.A.S. por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía de Lebrija (Inspección de Policía) devolución del comisorio No. 23 del 31 de mayo de 2023.

TERCERO: En firme esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb8106a15f6af60284b0a323eb52a1b0c19ca05fed98f65997dccf917d36b8f**

Documento generado en 24/08/2023 05:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>